DIC 2013 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

F484

VISTOx El Expte. N° 6.055-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle San Martín entre Salta y Bernabé Aráoz", por el monto de \$ 168.478,80 (pesos ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho con ochenta centavos), a favor de la Empresa "Javier González Snidaro", a efectuarse con los fondos que Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría con Cómputo Métrico (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajo e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Croquis de Ubicación (fs. 10); Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 -Condiciones Generales (fs. 11/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 17/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 19/20); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 20/22) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 23/31);

Que a fs. 34 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Pavimentación", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 34 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto Nº 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 35 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA JAVIER : GONZALEZ SNIDARO, por el monto de <u>\$168.478,80</u> en conformidad con lo establecido por la Ley Nº 8471 (Ordenanza de Adhesión Nº 1845 y Decreto de Promulgación DEM Nº 813); D.N.U. de la Provincia Nº 4/3 (ME)-12; Ordenanza Nº 1915 y 1932 y Decreto DEM Nº 005/13, 054/13 y 175/13";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 36 se expide expresando: "...la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza Nº 1915 (adhesión al Decreto DNU Nº 4/3 M.E./12); Ordenanza 1932 y Decretos DEM Nº 003/13, 005/13, 054/13, 175/13, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, tal cual lo autoriza la Comisión de Pre-Adjudicación, la Obra descripta precedentemente a la firma citada, por el monto consignado a Fs. 01...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y que adjudique la presente obra a la Empresa "Javier González Snidaro" por el monto de \$168.478,80 (pesos ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho con ochenta centavos), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y el encuadre legal indicado por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda a fs. 36, antepenúltimo párrafo, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Fondo Fiduciario, y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 34 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 34 (pie)";

11/... P484

20 DIC 2013

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 6.055-M17-S-13, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle San Martín entre Salta y Bernabé Aráoz", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Javier González Snidaro" con domicilio legal en Av. Bartolomé Mitre N° 528 – 1° Piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Lamadrid N° 952, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle San Martín entre Salta y Bernabé Aráoz", por el monto de \$168.478,80 (pesos ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho con ochenta centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Pavimentación", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

<u>ARTICULO CUARTO:</u> COMUNÍQUESE, Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm	C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA	ARL SULIO E HERRETA PRECRABUENA SEGRETARIO DE CHRAS Y SET C'OS PUBLI. 35 MUNICIPALIDAD DE (ERBA JULINA	Prot. DANIEL GURLESHO TOLEDO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
	1		V